

FECHA: 05/11/2021  
EXPEDIENTE Nº: 11138/2020  
ID TÍTULO: 4317535

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciberdelincuencia por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL



PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1). Se incluyen cambios en relación con los criterios de acceso al máster y actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR" (4.2). Se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se solicita modificar los resultados de aprendizaje, el apartado de observaciones y los sistemas de evaluación de la materia relativa al Trabajo Fin de Máster (5.5). CUARTO- Por un lado, se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para actualizar los textos del apartado a los criterios actuales de la Universidad. Por otro lado, se incluye para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluyen nuevos epígrafes (6.2). QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para, por un lado, actualizarla y, por otro lado, para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7). SEXTO- Se actualiza la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado (8.2). SEPTIMO- Se matiza texto del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" (10.1).

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de



difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el epígrafe para actualizarlo y ampliar la información de los profesionales cualificados o funcionarios que, cumpliendo los requisitos legales de acceso a un máster, ya constaban en la memoria verificada con acceso al máster describiendo en mayor medida las tareas que han debido realizar relacionadas con el fenómeno de la ciberdelincuencia. Se actualiza al final del apartado el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR".

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar al final del apartado la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de la Universidad Internacional de La Rioja.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.5 Procedimiento de coordinación académico-docente" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad y se incluye información relativa a la movilidad virtual. Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas según los criterios actuales de la universidad. Se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y se revisa su definición. Se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" por "Examen final" y se revisa su definición. Así mismo, se matiza la denominación y/o definición de los sistemas de evaluación: El sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final"; el sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación" y se revisa su definición. El sistema de evaluación "Evaluación en base al informe del tutor externo" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo". Se revisa la definición del sistema de evaluación "Evaluación



del contenido individual del Trabajo Fin de Máster"; se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster". Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición.

#### 5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación". La actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación". El sistema de evaluación "Evaluación en base al informe del tutor externo" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo". Se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisan los resultados de aprendizaje conforme al reglamento del TFG/TFM de la Universidad. Se aprovecha para modificar y actualizar el sistema de evaluación del trabajo fin de máster con el objetivo de darle mayor peso a la evaluación individual del estudiante. Por lo que se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del Contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y se aumenta la ponderación mínima de "Evaluación del Contenido individual del Trabajo Fin de Máster" del 37.5 al 50%.

#### 6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos. Se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Se incluye el apartado "6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Se actualizan las referencias normativas del apartado.

#### 6.2 - Otros recursos humanos



Se realizan cambios en el PDF del apartado para, por un lado, actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y, por otro lado, para incluir información donde se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluyen nuevos epígrafes denominados "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Además, se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del apartado (epígrafes: "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios").

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado.



## 10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4.

Madrid, a 05/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

